



Para su publicación inmediata: 18/09/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA NUEVAS ACCIONES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS NEOYORQUINOS ANTE LA VIOLACIÓN DE SEGURIDAD EN EQUIFAX**

*La Regulación Propuesta Exige que las Agencias de Calificación Crediticia Cumplan con la Primera Regulación del País en Regir la Seguridad Cibernética Presentada por Nueva York*

*La Regulación Otorgaría al DFS el Control de las Agencias Crediticias por Primera Vez en la Historia*

*El Superintendente del DFS Podrá Rechazar o Revocar la Autorización de las Agencias para Operar con Instituciones Financieras y Consumidores de Nueva York*

*Vea la Regulación Propuesta [Aquí](#)*

Ante el reciente ataque cibernético que expuso los datos privados personales de casi 150 millones de consumidores en todo el país, el gobernador Andrew M. Cuomo ordenó hoy al Departamento de Servicios Financieros (DFS, por sus siglas en inglés) que emitiera una nueva regulación para que, por primera vez, las agencias crediticias se registren en Nueva York y cumplan con el primer estándar de seguridad cibernética del país.

La obligación de presentación de informes anual también otorga al superintendente del DFS la facultad de rechazar y revocar la autorización de una agencia de informes crediticios del consumidor para operar con instituciones financieras reguladas y consumidores de Nueva York si se determina que la agencia realiza prácticas prohibidas, incluso la participación en prácticas injustas, engañosas o predatorias.

“El historial crediticio de una persona impacta en casi todos los aspectos de su vida, y no nos quedaremos de brazos cruzados mientras los neoyorquinos continúan desamparados ante los ataques cibernéticos causados por fallos en la seguridad”, **dijo el gobernador Cuomo**. “El control de las agencias de informes crediticios ayudará a garantizar que la información personal sea menos vulnerable a ataques cibernéticos y otros actos perversos en este mundo digital que cambia rápidamente. La violación en Equifax fue un llamado de alerta y, a través de esta acción, Nueva York está

umentado el nivel de protección al consumidor, que esperamos sea replicado en todo el país”.

Conforme a la regulación propuesta, todas las agencias de informes crediticios del consumidor que operen en Nueva York deben registrarse en forma anual en el DFS antes o a partir del 1 de febrero de 2018, y antes del 1 de febrero de cada año a fin de registrarse para el siguiente año calendario. El formulario de registro debe incluir a los funcionarios o directores de la agencia que serán responsables del cumplimiento de las leyes y regulaciones sobre servicios financieros, bancos y seguros.

“La violación de datos en Equifax pone en evidencia la necesidad de una regulación estatal firme, como estas acciones para la seguridad cibernética de Nueva York sin precedentes en el país”, **sostuvo la superintendente del Departamento de Servicios Financieros, Maria T. Vullo.** “Esta es una de las tantas medidas necesarias que el DFS tomará para proteger a los mercados, los consumidores y la delicada información sobre criminales de Nueva York”.

La superintendente del DFS puede rechazar la renovación del registro de una agencia de informes crediticios del consumidor si considera que el solicitante o cualquier miembro, agente, funcionario o director del solicitante no es confiable y competente para actuar como o en relación con una agencia de informes crediticios del consumidor; si la agencia ha dado motivos para la revocación o suspensión del registro en cuestión; o si no ha cumplido con cualquier estándar mínimo.

Asimismo, la regulación propuesta somete a las agencias de informes crediticios del consumidor a evaluaciones del DFS con la frecuencia que la superintendente considere necesaria, y prohíbe a las agencias lo siguiente:

- emplear directa o indirectamente cualquier esquema, dispositivo o artificio a fin de estafar o engañar a un consumidor;
- participar en cualquier acción o práctica injusta, engañosa o predatoria hacia a un consumidor o tergiversar u omitir información importante relacionada con la elaboración, la evaluación o el mantenimiento de un informe crediticio de un consumidor ubicado en el estado de Nueva York;
- participar en cualquier acción o práctica injusta, engañosa o abusiva que viole la sección 1036 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y la Ley de Protección al Consumidor;
- incluir información errónea en cualquier informe de un consumidor relativa a un consumidor ubicado en el estado de Nueva York;
- negarse a comunicarse con un representante autorizado de un consumidor ubicado en el estado de Nueva York que ofrezca una autorización firmada por el consumidor, siempre y cuando la agencia de informes crediticios del consumidor adopte procedimientos razonables para verificar que el representante es realmente un representante autorizado para actuar en nombre del consumidor;
- hacer declaraciones falsas u omitir aspectos importantes de cualquier información o informes presentados ante una agencia gubernamental o

en relación con cualquier investigación realizada por la superintendente u otra agencia gubernamental.

Asimismo, toda agencia de informes crediticios del consumidor debe cumplir con la regulación de seguridad cibernética del Departamento, programada para entrar en vigencia a partir del 4 de abril de 2018. La regulación de seguridad cibernética del DFS exige a bancos, compañías aseguradoras y otras instituciones financieras reguladas por el DFS que cuenten con un programa de seguridad cibernética diseñado para proteger los datos privados del consumidor; una o varias políticas escritas aprobadas por la junta o un funcionario de alto rango; un director de Seguridad de la Información que ayude a proteger los datos y sistemas; y controles y planes establecidos con el fin de ayudar a garantizar la seguridad e integridad de la industria de servicios financieros de Nueva York.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov).

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418